



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de salud
Programa de Medicaid

19 de Julio de 2023

Asunto: Información Importante para Planes de Salud (MCO, por sus siglas en inglés) y Proveedor inscrito en el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP)

El propósito de esta comunicación es enfatizar a los Planes de Salud del Gobierno de Puerto Rico que solicitar una Carta de Bienvenida de Medicaid con la fecha de terminación del Acuerdo de Proveedor de Medicaid actualizada para la verificación de inscripción de su registro de proveedores de la red no es un requisito y está fuera de los parámetros del Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP).

Como se comunicó anteriormente, los proveedores deben aceptar una versión actualizada del Acuerdo de Inscripción de Proveedores de Medicaid de Puerto Rico. Al aceptar el acuerdo actualizado a través del Portal de Correspondencia Segura para Proveedores (PSC, por sus siglas en inglés), las fechas de finalización del acuerdo del proveedor se extenderá como se indica a continuación.

El nuevo Acuerdo contiene cambios en la sección 2.7 para reflejar el período de tiempo del Acuerdo de Medicaid para proveedores médicos y no médicos:

- **2.7. Para todos los médicos, este acuerdo será válido por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de vigencia del acuerdo. Para todos los no médicos, con una fecha de vigencia de inscripción anterior al 31/12/2022, el acuerdo será válido por un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de vigencia del acuerdo. Para los no médicos con una fecha de vigencia de inscripción a partir del 1/1/2023, el acuerdo será válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia del acuerdo. La continuación de este Acuerdo más allá del término actual está sujeta y depende de que la Legislatura de Puerto Rico y/o fuentes federales asignen, presupuesten y pongan a disposición fondos suficientes. El PRMP puede rescindir este Acuerdo y el Proveedor renuncia a todos y cada uno de los reclamos por daños y perjuicios, con vigencia inmediata al recibir la notificación por escrito (o cualquier fecha especificada en la misma) si por alguna razón los fondos del PRMP de Puerto Rico y/o fuentes federales no son apropiado o es retirado, limitado o deteriorado. Dicha continuación de este Acuerdo más allá del término actual deberá ser por escrito para que sea válido.**

Se exhorta a los Planes de Salud del Gobierno de Puerto Rico (MCOs, MAOs) que revisen su Archivo Diario de Inscripción de Proveedores PRV-0005 para obtener la fecha de efectividad y terminación actualizada del Acuerdo de Proveedor de Medicaid que está asociado con la elegibilidad de Medicaid del proveedor.

Es vital que los Planes de Salud del Gobierno de Puerto Rico comuniquen y compartan esta información dentro de sus departamentos internos:

- Departamento de Acreditación
- Departamento de inscripción de proveedores
- Departamento de encuentros de siniestros
- Otros según corresponda

Además, los Planes de Salud del Gobierno de Puerto Rico prohibirán cualquier solicitud irrazonable según estipulado en sección 10.1.8 del contrato de ASES.

Si tiene preguntas sobre esta notificación o inscripciones en el Programa Medicaid de Puerto Rico, comuníquese con la Unidad de Inscripción de Proveedores de Medicaid al (787) 641-4200 entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., hora estándar del Atlántico, de lunes a viernes. Puede también enviar su consulta por correo electrónico a prmp-pep@salud.pr.gov.

Cordialmente,

Unidad de inscripción de proveedores de Medicaid
Programa de Medicaid de Puerto Rico
